

RESOLUCION No. 0316

(24 ABR 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 433 del 23 de octubre de 2017, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones a la Subsecretaría de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "14. Organizar y programar las actividades culturales y de bienestar social para los empleados del municipio, previa aprobación del Plan de Acción determinado por el Comité de Capacitación y Bienestar de la entidad Municipal".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el artículo 36 de la ley 904 de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Que la ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

Que la Subsecretaría de Talento Humano, en ejecución del Plan de Bienestar Social e incentivos vigencia 2018, a dispuesto para sus empleados en el marco del Día Internacional del Trabajador, la realización de una actividad de sana convivencia que se llevará a cabo el día viernes 27 de abril de 2018, el cual involucra la asistencia de todos servidores públicos, con el fin de reconocer el servicio prestado por el personal que labora en la Alcaldía de Pasto, en pro del crecimiento de las instituciones y con el ánimo de generar estados laborales positivos y condiciones de trabajo optimas que influyan en el rendimiento laboral de los servidores.

Que la Jornada especial de trabajo se realizará por fuera de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo tanto los servidores públicos de la Administración Municipal asistirán al Centro Recreacional "UN SOL PARA TODOS" de COMFAMILIAR DE NARIÑO, ubicado en el municipio de Chachagui, el día viernes 27 de abril de 2018 desde las 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.; El transporte destinado para el desplazamiento de los servidores públicos se encontrará ubicado en la Sede de San Andrés de la Alcaldía de Pasto, a partir de las 07:00 a.m.



RESOLUCION No. 0316

(24 ABR 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

Que teniendo en cuenta que es una jornada especial de trabajo, la asistencia de los funcionarios es de carácter obligatorio, por ende los jefes de cada dependencia remitirán a esta Subsecretaría, el informe de las personas que no asistan a esta jornada, en aras de adelantar las acciones pertinentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía de Pasto, para el día viernes 27 de abril de 2018, con el fin de permitir que sus servidores públicos participen en la celebración del Día Internacional del Trabajo, evento que se llevará a cabo en el Centro Recreacional UN SOL PARA TODOS COMFAMILIAR DE NARIÑO ubicado en el municipio de Chachagui, desde de las (08:00) a.m. hasta las 06:00 p.m.; El transporte destinado para el desplazamiento de los servidores públicos estará ubicado en la sede de San Andrés de la Alcaldía de Pasto a partir de las 07:00 a.m.

Parágrafo: La asistencia a esta jornada especial de trabajo es de carácter obligatorio para los funcionarios de la Alcaldía de Pasto, los jefes de cada dependencia remitirán el listado de las personas que no asistan en aras de adelantar las acciones pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exceptuase para el cumplimiento de este Acto Administrativo a la Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte.

ARTICULO TERCERO: A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública la no atención al público en la jornada del día viernes 27 de abril de 2018.

ARTICULO CUARTO: Compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Personería Municipal de Pasto.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 24 ABR 2018.


LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano